



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2020 y su Anexo de Ejecuciones Presupuestarias y Estados Contables de Empresas, Agencias y Entes Estatales oportunamente remitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo establecido por la Ley N° 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial-.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 23 de junio de 2021.-

R-3597/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA